



REPÚBLICA DEL PERÚ

Plan de Promoción de la Inversión Privada

Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024

- **Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV**
- **Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro**
- **Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV**



Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e
Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD

28 de setiembre 2016



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE PROMOCIÓN

PROYECTOS VINCULANTES DEL PLAN DE TRANSMISIÓN 2015-2024

- i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,
- ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y
- iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV

1. INTRODUCCIÓN

2. BASE LEGAL

3. ANTECEDENTES

3.1 Objetivos de los Proyectos

3.2 Descripción General de los Proyectos

4. DISEÑO GENERAL DEL PROCESO

4.1 Objeto

4.2 Esquema general de la Asociación Público Privadas

4.3 Mecanismo del proceso de selección

4.4 Esquema Financiero

4.5 Plazo de Concesión

4.6 Otras características de la Concesión

4.7 Beneficios de la Concesión

4.8 Proceso de Calificación

4.9 Criterio de Adjudicación

4.10 Cronograma Referencial del Proceso

5. CONCLUSIONES



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE PROMOCIÓN

PROYECTOS VINCULANTES DEL PLAN DE TRANSMISIÓN 2015-2024

- i) **Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,**
- ii) **Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y**
- iii) **Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV**

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo 2015, el Ministerio de Energía y Minas encargó a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de licitación necesario hasta la adjudicación de la Buena Pro de ocho (8) Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024.

Con el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 688-1-2015-DPI adoptado en su sesión del 11 de agosto de 2015, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN de los proyectos vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024 a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y conexas. Asimismo, en este acuerdo se encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, la conducción del proceso de promoción de la inversión privada de estos proyectos.

Mediante Resolución Suprema N° 046-2015-EF publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de octubre de 2015 se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión del 11 de agosto de 2015, por el cual se aprobó la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024 a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM.

De acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1224 – Decreto Legislativo del marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos, vigente a partir del 28 de diciembre de 2015, el presente proceso de promoción y hasta su adjudicación se sujetan al procedimiento previsto en el Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado en las normas legales el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD constituido mediante Resolución Suprema N° 050-2014-EF, Resolución Suprema N° 025-2015-EF y Resolución Suprema N° 010-2016-EF, publicadas el 14 de setiembre de 2014, 30 de mayo de 2015 y 05 de abril de 2016, respectivamente, pone a consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN el presente Plan de Promoción de la Inversión Privada para su aprobación.

- i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,
- ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y
- iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV